



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de enero de 2017

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Plan de Trabajo VACACIONES ÚTILES 2017.  
Informe N° 09-2017-JDECD/MDNC, de fecha 24 de enero de 2017.  
Carta N° 030-2017-GDS/MDNC, de fecha 24 de enero de 2017  
Carta N° 002-2017-MDNC-OPP, de fecha 14 de setiembre de 2017.  
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017, de fecha 27 de enero de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°030-2017-GDS/MDNC, de fecha 24 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Plan de Trabajo de la División de Educación, Cultura y Deporte: "VACACIONES ÚTILES 2017" – escuela de fútbol, voleibol, ajedrez y box; cursos de matemática y comunicación del nivel primario, y matemática del nivel secundario; taller de manualidades. El plan tiene como finalidad promover y fomentar el uso adecuado del tiempo libre, fortalecer los lazos de amistad y confraternidad entre niños y jóvenes; ejecutar proyectos educativos, culturales y deportivos sostenibles, para lograr resultados que permitan la formación integral y el crecimiento personal de la comunidad educativa.

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, denominado "VACACIONES ÚTILES 2017; por un monto de S/. 6,208.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO SOLES).

**Artículo Segundo:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nájera Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 4765433

*Nueva Cajamarca Progresista y Crecedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe